

Santiago, 01 de Abril 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1400788

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario
- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1400788 presentada por el contribuyente **FERNANDO DEL CARMEN MORALES NOVOA**, le fecha 01/04/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- = El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con anterioridad que ha caído en la omisión en que incurrió
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración contable y/o declarando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió
- = El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses, penales y/o multas asociadas se ocasionaron por una causa que no le es imputable.
- = Las sanciones aplicadas son improcedentes.

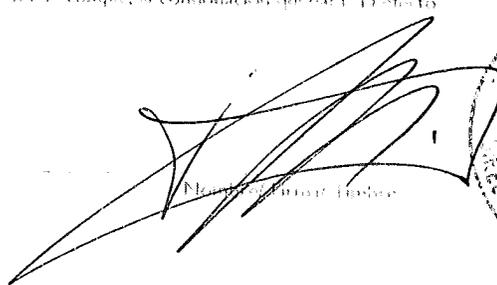
RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

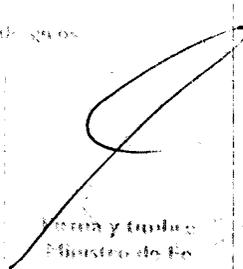
80% del interés penal 80% de Multas asociadas al impuesto 0% de otros tributos

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta el último día hábil de los meses siguientes a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará revocada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


Nombre y apellido: _____


Notificación: Res. Ex. N°1400788 de fecha 01 de Abril 2015, que incluye errores de tipos

FERNANDO DEL CARMEN MORALES NOVOA			Santiago, 01 de Abril 2015 12:00 hrs.	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y Título Ministro de Fisco